

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 154
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR UN (1) VEHICULO MUNICIPAL AL MUNICIPIO DE TOA ALTA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Toa Alta se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar vehículo el cual se encuentra sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. El mismo puede ser utilizado para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicha municipalidad.

Por Cuanto : Ese Municipio no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dicho equipo.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Toa Alta donando el siguiente vehículo para ser utilizado por el municipio antes mencionado:

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año
Toa Alta	Ford	Crown Victoria	GM-3372	1988

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MAYO DE 1998.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar el vehículo antes indicado al Municipio de Toa Alta.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 1998.


ALCALDE



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 154, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de mayo de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez

Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

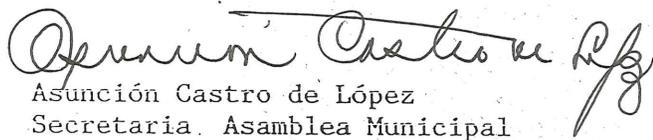
Votos abstenidos de las Hons.

Carmen Gloria Berríos

Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de mayo del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria. Asamblea Municipal